



*“Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad en vacancia temporal en la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC”*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC**

En uso de sus facultades legales, en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto No. 4150 de 2011 y,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 de 3 de noviembre de 2011, autoriza al Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para ejercer la facultad nominadora.

Que mediante Decreto 242 de 1 de febrero de 2012, se establece la planta de empleos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que revisada la hoja de vida y verificado el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, el señor **ANDRÉS FELIPE GARZÓN MOLINA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.077.145.747 de Villapinzón, cumple con los requisitos para ocupar el empleo en provisionalidad vacante temporal de Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 18, cuyo titular es el servidor público de carrera administrativa **FABIO AUGUSTO ESGUERRA URUEÑA** en la Subdirección de Suministro de Bienes de la Planta Global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que con fundamento en la revisión de la documentación de la hoja de vida del señor **ANDRÉS FELIPE GARZÓN MOLINA**, realizada por parte del Grupo Administración de Personal el día 28 de enero de 2021, el General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, certificó que reúne los requisitos exigidos para ejercer el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 18, en la Subdirección de Suministro de Bienes de la Planta Global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que existe disponibilidad presupuestal en la presente vigencia para cubrir los cargos vacantes, conforme a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 5120, 5221, 5321 y 5421 de 07 de enero de 2021, expedidos por la Coordinadora de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Unidad.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Nombrar al señor **ANDRÉS FELIPE GARZÓN MOLINA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.077.145.747 de Villapinzón, en provisionalidad en vacancia temporal, para ejercer el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 18, en la Planta Global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, con una asignación básica mensual de UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$1.742.254.00).

**ARTÍCULO 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los **29 ENE 2021**

  
**ANDRÉS ERNESTO DÍAZ HERNÁNDEZ**

Director General Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC

Elaboró: Indira Luz Sierra Barrios – Profesional Universitario *LSB*

Revisó: Jenny Alexandra Rojas García – Coordinadora Grupo Administración de Personal *JRG*

Revisó: Álvaro Ávila Castellanos – Subdirector Administrativo *AA*

Revisó: Miguel Andrés Sánchez Prada – Director Administrativo y Financiero *MS*

Control de Legalidad: Jorge Mauricio Salinas – Coordinador Grupo de Acciones Constitucionales, Conceptos y Control de Legalidad *JMS*  
Resolución No. 856 del 27 de noviembre de 2019